

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, la Comisión de Selección de la especialidad **FÍSICA Y QUÍMICA** del cuerpo de **PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

PRIMERA PRUEBA PARA LOS TURNOS DE INGRESO (1 y 2)

DURACIÓN SEGUNDA PARTE (Desarrollo por escrito de un tema): 2 horas

DURACIÓN PRIMERA PARTE (Parte Práctica): 2,5 horas. **La Comisión de Selección ha decidido que esta parte no tiene que ser leída por los aspirantes ante el tribunal.**

1. Los aspirantes, de los turnos 1 y 2, deberán presentarse ante el tribunal al que hayan sido adscritos en el IES Padre Isla el día 21 de junio de 2025. **Se hará un único llamamiento a las 08:30 horas**, a continuación, se desarrollará la prueba.
2. **Se realizará en primer lugar la segunda parte (desarrollo de un tema por escrito), duración máxima de 2 h y después del descanso pertinente, la primera parte (parte práctica), con una duración máxima de 2 horas y media.**
3. **Sólo se permitirá el acceso al centro a los aspirantes** que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo del procedimiento selectivo, no permitiéndose el acceso a acompañantes, a excepción de casos particulares debidamente justificados.
4. Obligatoriamente, todos los aspirantes deberán portar consigo su **identificación en vigor**. Es necesario presentar los **documentos identificativos físicos** (DNI, pasaporte, permiso de conducir o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidades distintas a la española). Dicha identificación estará siempre visible encima de la mesa.
5. Los aspirantes del turno 5 serán citados, por el tribunal 1, para la realización de la prueba práctica y la exposición oral, a la finalización del proceso selectivo de los otros turnos.
6. El uso o tenencia de **dispositivos electrónicos** y/o accesorios vinculados a ellos (teléfonos móviles, tablets, smartwatches, etc.) queda totalmente **prohibido** durante el desarrollo de toda la prueba. Se tomarán las medidas oportunas para verificar que no se está utilizando ninguno de ellos en cualquier momento.
7. Quedan totalmente **prohibidos los accesorios**: relojes de cualquier tipo, colgantes, pulseras, pañuelos, etc. Todos los enseres y objetos personales deberán estar dentro de un bolso, mochila, riñonera o similar, que se situará donde les sea indicado por el vocal del aula
8. Los aspirantes deben tener **destapados los pabellones auditivos y permitir que el vocal correspondiente los examine**, por lo tanto, no se podrán tapar ni con el cabello ni con adornos o complementos. En el caso de **audífonos o cualquier dispositivo necesario** por razones médicas deberá presentarse obligatoriamente el **certificado médico** correspondiente.

9. Una vez comenzada la prueba no podrá acceder al aula ningún aspirante excepto caso de fuerza mayor, y en todo caso el acceso será condicionado. No se podrá abandonar el aula hasta que lo indique el vocal del tribunal transcurridos 30 min desde el inicio de la prueba.

10. Solo se permite el uso de **bolígrafo azul** no borrable. Además, los materiales que se permiten encima de la mesa son: **regla, goma y lápiz (aunque no se corregirá nada escrito a lapicero)**. No se permite el uso de corrector de ningún tipo, ni se harán tachones, si se necesita realizar alguna rectificación se pondrá entre paréntesis y se usará una sola línea horizontal.

11. Los aspirantes podrán llevar **agua en envase transparente y sin etiqueta**.

12. Los aspirantes, una vez colocados en su lugar del aula para realizar el tema, entregarán al vocal del tribunal **dos originales de la programación didáctica**. Dichas programaciones, se introducirán en un sobre, que se cerrará y se firmará por el aspirante sobre la solapa y el sobre, seguidamente se sellará. En la parte superior del sobre debe constar:

NOMBRE Y APELLIDOS: __ DNI (O SIMILAR): __ ESPECIALIDAD: __, N.º DE TRIBUNAL: __, N.º EJEMPLARES: __

Los aspirantes recibirán un **recibí**. Después de esta entrega no se recogerá documentación alguna referida a esta parte de la oposición.

13. Se entregarán **folios sellados** a cada aspirante en cada una de las partes.

- Los aspirantes **numerarán** las hojas de la forma "número de página del total", por ejemplo 2 de 7, en la parte superior derecha.
- En las **hojas del tema**, escribirán su **nombre, apellidos y DNI** (o similar), situándolo en la parte superior izquierda.
- Las **hojas de sucio** no serán numeradas y deben estar claramente identificadas, con la palabra "sucio" o con una línea diagonal de extremo a extremo de la hoja.
- Aquellos que necesiten más folios, deben pedirlos levantando la mano.
- Se devolverán las hojas no usadas.

14. El **sorteo de los 4 temas** se llevará a cabo en el lugar designado para este fin. Tendrá **carácter público** y al mismo podrá asistir un aspirante de cada aula en representación del resto. Además, los temas resultantes (número y título) **se escribirán en las pizarras** de todas las aulas.

15. Cuando el aspirante **finalice el desarrollo del tema** levantará la mano. Un componente del tribunal le proporcionará un **sobre** en el que introducirá todos los folios. El propio aspirante cerrará el sobre y firmará sobre la solapa y el sobre. A continuación, se sellará y en la parte superior del sobre, deberá constar la siguiente información:

NOMBRE Y APELLIDOS: __ DNI: _____ ESPECIALIDAD: __ N.º de TRIBUNAL __ N.º de FOLIOS __

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARTE PRÁCTICA

- 16.** En la realización de la **parte práctica** se aceptará el **uso de calculadora**, no pudiendo presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.
- 17.** **La prueba no debe incluir nombre, firma, ni cualquier marca que permita la identificación del aspirante. En caso de que lo incluya se invalidará la prueba. De esta circunstancia se advertirá de forma expresa a los aspirantes al inicio de la prueba.**
- 18.** En la parte **práctica**, cada problema deberá resolverse en **hojas diferentes** indicando el número de pregunta en la cabecera, y numerando en la parte superior derecha las hojas, indicando “el número de página del total”, por ejemplo 2 de 4.
- 19.** **Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la corrección de la parte práctica de la primera prueba se seguirán las siguientes instrucciones, cuando el aspirante finalice la práctica levantará la mano:**
- a) El vocal del tribunal entregará al aspirante una hoja para consignar los datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño.
 - b) El aspirante indicará en la hoja entregada al efecto, su nombre, apellidos y DNI, la introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.
 - c) Finalizada la parte escrita de la prueba, esta se introducirá en el sobre grande, que se entregará abierto al Tribunal junto con el sobre pequeño, que contendrá los datos personales. El Tribunal grapará las hojas del examen y consignará un código numérico en el primer folio de este, y en ambos sobres, siendo este código numérico el que identificará tanto el sobre grande como el pequeño.
 - d) Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, precintadas y firmadas por el presidente, el secretario.
 - e) Los miembros del Tribunal, evaluarán los ejercicios que se encuentran en los sobres grandes (en ningún momento durante este proceso procederán a abrir los sobres pequeños donde se encuentran los datos personales de los concurrentes) y expondrán en los tabloneros de anuncios la relación de los códigos numéricos asignados a cada ejercicio con las notas obtenidas en cada uno de ellos.
 - f) Establecidas las calificaciones de los aspirantes que han superado la prueba, se procederá a abrir los sobres que contengan los datos personales de los aspirantes, para proceder a su identificación.
 - g) El acto de apertura de los sobres se celebrará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual el Tribunal anunciará con antelación, el lugar, día y hora, en qué se celebre tal acto de apertura.
- 20.** **Transcurridas las 2 horas y media**, cuando el encargado de vigilar la prueba indique su finalización, las aspirantes **dejarán de escribir inmediatamente**.
- 21.** Los **aspirantes a quienes se les hayan estimado adaptaciones** para las pruebas serán debidamente atendidos según sus necesidades. Dichos aspirantes deberán identificarse al inicio de la

prueba.

22. Si fuese necesario, **se levantará la mano para solicitar la atención de un componente del tribunal**, se seguirán las instrucciones que este le indique.
23. Se excluirá del proceso selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación **de tipo** fraudulento durante las pruebas (hablar con otros aspirantes, copiar, etc.), perdiendo todos los derechos derivados de su participación, así como a quienes no cumplan con todo lo indicado en estos criterios de actuación.

LA SEGUNDA PRUEBA (programación y unidad) NO TIENE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

EnLeón....., a ...30... de mayo de 2025

VºBº La presidenta de la Comisión

El secretario de la Comisión

Fdo.: María Dolores García González

Fdo.: Gabriel Rodríguez García